



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 21 de 2022

05001 41 05 **003 201 01038** 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **ANA JUDITH BARRERA ARIAS** en contra de **INVERPIZZA S.A.**, si bien es cierto que mediante auto que antecede se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, revisado el trámite del proceso se encuentra que a la fecha no se han evacuado la totalidad de las pruebas de oficio decretadas, en consecuencia, no se dará apertura a la diligencia sino que se dispondrá oficiar a Bancolombia para que allegue al plenario certificación o extracto bancario de la señora DANIELA BARRERA identificada con CC 1037.636.557 para el mes de marzo de 2017. Una vez se allegue información se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **066** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0c9beb6a657aeb0972ec9f24d303e2f74a2ca1a994708e9febb9cc296dae614
Documento generado en 21/04/2022 03:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA